



Gratía de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.419

Salta, lunes 27 de febrero de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 11,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1100,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 133 del 22/2/2023 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "TERCER FORO DE LOS TERRITORIOS SUBNACIONALES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO DE CAPRICORNIO" EN LA PROVINCIA DE SALTA. 7

N° 136 del 24/2/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA COMO REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA AL ING. RICARDO GUILLERMO VILLADA, MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO Y AL DR. MATÍAS ANTONIO CANEPA, MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 121 del 22/2/2023 – C.ADM.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/2023. SR. SERGIO ADOLFO LÓPEZ MIRAU Y SRA. FÁTIMA VIRGINIA TORRES. 8

N° 122 del 22/2/2023 – C.ADM.GOB. – PRÓRROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. SOFIA GALA FRITSCH LAVAQUE. 9

N° 123 del 22/2/2023 – C.ADM.GOB. – DESIGNA EN CARÁCTER DE PERSONAL DE APOYO. SR. MARTIN ANDRES KOSINER Y OTROS. (VER ANEXO) 9

N° 124 del 22/2/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA JOSÉ FASCIO TORENA, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL. SECRETARÍA DE CULTURA, CON CARÁCTER AD-HONOREM. 10

N° 125 del 22/2/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARGARITA ANAHI MOLINA EN EL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS N° 7063 DE LA CIUDAD DE SALTA, COMO SECRETARIA 3RA. CATEGORÍA, INTERINA. 11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 113 D del 23/2/2023 – C.E.y R.P.G. – ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23. PARA LA COMPRA DE INSUMOS SECOS, PROGRAMA COPA DE LECHE, PERIODO MARZO – JULIO 2023. 12

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 23 del 16/2/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS NROS. 2, 3, 4, Y 5. OBRA: CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS CLOACALES Y CEGADO DE POZOS PARA EL BARRIO LA LONJA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – DPTO. SALTA CAPITAL. 13

N° 24 del 16/2/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL N° 1. OBRA: CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS CLOACALES Y CEGADO DE POZOS PARA EL BARRIO LA LONJA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – DPTO. SALTA CAPITAL. 14

N° 25 del 16/2/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL N° 3. OBRAS Y REFACCIONES EN LOS PREDIOS DEL PARQUE DEL BICENTENARIO Y DEL PARQUE DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE SALTA. 16

RESOLUCIONES

N° 171 DEL 17/02/2023 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 110/22, OBRA ELECTRIFICACIÓN PARA EL ALGARROBAL – MUNICIPIO JOAQUIN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA 17

N° 87 D del 14/2/2023 – SEC. AMB. Y DES. SUST. – LEY NACIONAL N° 24.061. ESTABLECE EL PRECIO DE VENTA DE LOS MANIFIESTOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA PROVINCIA DE SALTA A GENERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DETERMINA EL NÚMERO MÍNIMO DE MANIFIESTOS DE TRANSPORTE QUE PUEDEN SER VENDIDOS. 19

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UCEPE SALTA N° 06/23 20

UCEPE SALTA N° 02/23 21

UCEPE SALTA N° 04/23	22
UCEPE SALTA N° 03/23	22
UCEPE SALTA N° 05/23	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 86/2023	24
SC – TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. N° 81/2023	24
SC – TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. N° 82/2023	25
SC – TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. N° 83/2023	25
SC – TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. N° 84/2023	26
ADJUDICACIONES SIMPLES	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 223/2022	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 134/2022 (2° LLAMADO)	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 196/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 199/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 221/2022	28
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 130/2022	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 148/2022	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 04/2023 2° LLAMADO	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 09/2023	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23810/23	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-22337/2022-0	31
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. PEREZ, WALTER RENE	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – VENTA DIRECTA – EXPTE. N° 0090296-40222/2023	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – LAS CUEVAS NORTE – EXPTE N° 18.407 Y PAPADOPULOS LXIX –EXPTE N° 19.878 – VACANCIA	35
SUCESORIOS	
DAPENA, GABRIELA ERCILIA – EXPTE N° 786.983/22	35
RODRIGUEZ, GREGORIO GALO – EXPTE. N° 786979/22	36
RUIZ, RAMON BERTO – EXPTE. N° 772267/22	36

OLIVA, LOURDES DEL VALLE – EXPTE N° 754295/21	36
BASGALL, MARCELA – EXPTE N° 759970/21	37
ROMANO, ANTONIA CANDELARIA Y/O ANTONIA CANDELARIA ROMANO DE BORJA Y/O ANTONIA ROMANO – EXPTE. N° 8648/00	37
TABALLIONE, LILIA ARGENTINA – LEZANA, JOSE ANTONIO – EXPTE. N° 25.358/22	38
CRIADO, CARLOS ROBERTO – EXPTE. N° EXP. 788750/22	38
VILLANUEVA, MARIA LUISA – EXPTE. N° EXP – 791.966/22	38
OVEJERO, HECTOR DEL VALLE – EXPTE. N° 25103/22	39
AGUSTÍN ANTONIO GONZALEZ – EXPTE: 787375/22	39
BONDAZ MARIA ANGELICA – EXPTE: 50.486/20	40
IBARRA MIGUEL ANGEL– EXPTE N° 794.143/22	40
IBARRA JUAN JAIME; GUERRA MARIA ESTHER – EXPTE N° 786974/22	40
SANDOVAL AGUEDA – EXPTE N° 769529/22	41
PETITO, JUAN; MONTAGNA, MARIA OLIVA – EXPTE. N° 791759/22	41
EDICTOS JUDICIALES	
VILLAGRA CHEHADI BAUTISTA – EXPTE N° 787357/22	42
EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO ART SA C/ GONZALEZ, CARLOS DANIEL –EXPTE N° 595.841/17	42
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
HOSTERIA EL PORTAL DE CERRILLOS SAS	44
AVISOS COMERCIALES	
PALMIRA SA	45
L.C. NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL	45
PEMA SAS	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ADIUNSA – ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	48
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA TERESITA – TARTAGAL	48
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.418 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023 – CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS.	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/2/2023	49



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 22 de Febrero de 2023

DECRETO N° 133

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010417-32122/2023-0.

VISTO la solicitud de declaración de Interés Provincia del “Tercer Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Corredor es un proyecto iniciado entre los gobiernos Subnacionales de Brasil, Paraguay, Argentina y Chile, que tiene por objeto desarrollar las oportunidades económicas y sociales que promueve la conexión interoceánica y lograr una integración regional más efectiva, para el mejoramiento de infraestructura, la facilitación del tránsito transfronterizo y la agilización de los procedimientos aduaneros, destinados a hacer más expedita la circulación de personas y bienes, de modo de lograr una alta eficiencia logística y mayor competitividad económica;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo párrafo y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Provincial el “Tercer Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico de Capricornio”, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de abril del 2023 en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Vargas – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044620

SALTA, 24 de Febrero de 2023

DECRETO N° 136

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 41-12981/2023-0

VISTO la Resolución N° 01/2023, emitida por las Presidencias de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada resolución se crea la Comisión de Celebración del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia;

Que se invita a formar parte de la referida Comisión, al Poder Ejecutivo

Provincial;

Que atento a ello, resulta oportuno designar como representantes del Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase como representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Celebración del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Ing. Ricardo Guillermo Villada, D.N.I. N° 16.307.264, y al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Matías Antonio Canepa, D.N.I. N° 20.232.011.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044636

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 121

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 56/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se han prorrogado las designaciones como Personal de Apoyo de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, habiéndose advertido errores materiales en el mencionado instrumento, corresponde proceder a su rectificación;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 2º del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa, N° 56/2023, aclarando que el nivel remunerativo del Sr. Sergio Adolfo López Mirau D.N.I. N° 12.958.828, y el de la Sra. Fátima Virginia Torres D.N.I. N° 33.674.634, es el nivel 6.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la designación del Dr. Enrique Cornejo Costas D.N.I. N° 30.014.610 efectuada mediante Decisión Administrativa N° 56/2023, debido a que ha sido designado mediante Decisión Administrativa N° 899/2022.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente

deberá imputarse a la partida respectiva y CA que corresponda, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044611

SALTA, 22 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 122
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 001-244.395/2022-0.

VISTO la Decisión Administrativa N° 89/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado instrumento se prorrogó la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Auditoría General de la Provincia, de la señora Sofía Gala Fritsch Lávaque, Personal de Apoyo de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, dispuesta originariamente mediante Decreto N° 232/20;

Que la prestación de servicios en carácter de colaboración es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en virtud de que subsisten las mencionadas necesidades de servicio, la Auditoría General de la Provincia solicita el dictado del acto administrado que prorrogue dicha medida;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración, en la Auditoría General de la Provincia, de la **Sra. SOFIA GALA FRITSCH LAVAQUE, DNI N° 37.720.038**, Personal de Apoyo de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.023, o mientras persistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044612

SALTA, 22 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 123
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 del Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por razones de servicio que se presentan en distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial, resulta necesario designar a diversos agentes en carácter de Personal de Apoyo;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal de Apoyo a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, con el nivel y a partir de la fecha que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044613

SALTA, 22 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 124
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120059-131492/2022-1

VISTO la Decisión Administrativa N° 302/2020 y N° 975/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se creó la Coordinación General, dentro de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que en este sentido resulta pertinente designar a la Sra. María José Fascio Torena, en el cargo de Coordinadora General, quien desempeñará sus funciones en carácter ad-honorem;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 16/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter “ad honorem”, a la Sra. **MARÍA JOSÉ FASCIO TORENA**, D.N.I. N° 24.138.199, en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044614

SALTA, 22 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 125

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 047-139.597/2022-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario 3ra. Categoría en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7063, de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546, y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que, en ese marco, las autoridades competentes han prestado conformidad al presente trámite, por lo que procede la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **MARGARITA ANAHI MOLINA**, DNI N° 39.361.057, en el centro educativo Bachillerato Salteño para Adultos N° 7063, de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación para Jóvenes y Adultos en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Secretaria 3ra. Categoría, interina, a partir de la fecha de notificación de la presente, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044615

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 23 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 113 D COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Expediente N° 411-275310/2022-0

VISTO la Licitación Pública N° 38/23; y,

CONSIDERANDO:

Que con encuadre en artículo 13° de la Ley N° 8072 se lleva a cabo procedimientos de Licitación Pública para la compra de insumos secos necesarios para la ejecución del programa Copa de Leche durante el periodo Marzo – Julio 2023;

Que mediante Resolución N° 42/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobaron los pliegos de bases y condiciones de un nuevo procedimiento Licitatorio, LP Nro. 38/23;

Que, la Comisión de Preadjudicación, recomienda preadjudicar el renglón N° 1.- consistente en 19.250 Kg. de Yerba Mate, marca la Hoja por 1 kg., a la firma "SAYFIL S.R.L.", el renglón N° 2.- por 118.250 Kg. de Azúcar Marca Don Julián – San Isidro y el renglón N° 3 de 30.250 Kg. de Cacao en Polvo Marca Toddy, presentación envase 360 grs., a la firma "Chehadi Mallid" por ajustarse a lo solicitado en los pliegos licitatorios;

Que obra previsión presupuestaria suficiente y la debida autorización del gasto por ante la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

POR ELLO;

**EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS
DE LA GOBERNACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR Licitación Pública N° 38/23 Autorizada por Resolución N° 50D/23 de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas a razón de a) Renglón 1: a la firma "SAYFIL S.R.L." (CUIT N° 30-71072040-89) por un importe de Pesos Doce Millones Cien Mil Quinientos Cincuenta (\$12.100.550,00), y b) Renglón 2 y 3 a la firma "CHEHADI MALLID" (CUIT N° 20-18477228-1) por un importe de Pesos Setenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$72.297.500,00) conforme a Dictamen de Comisión de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- EMITIR oportunamente orden de compra. El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la gobernación – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, y archívese.

Outes

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 16 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 23
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 0110272-87163/2021-23 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las redeterminaciones definitivas de precios N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 de la obra "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo –Dpto. Salta Capital", llevada a cabo en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 25/10/2021 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la contratación de la obra denominada "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo –Dpto. Salta Capital", y se adjudicó a la firma DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L. la ejecución de la misma, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública en fecha 28/10/2021 por la suma de \$51.215.718,03 (Pesos cincuenta y un millones doscientos quince mil setecientos dieciocho con tres centavos) IVA incluido, a valores del mes de mayo del año 2021;

Que por Resolución N° 94/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 21/06/2022 se aprobó el procedimiento de redeterminación de precios N° 1, estableciéndose el nuevo monto total del contrato en la suma de \$62.160.795,01 (Pesos sesenta y dos millones ciento sesenta mil setecientos noventa y cinco con un centavos) IVA incluido, a valores del mes de noviembre de 2021;

Que la empresa contratista solicita las redeterminaciones de precios N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 de la obra, acompañando la documentación respectiva.

Que por Nota de fecha 03/01/2023 la Secretaria de Habilidad del Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad de la Nación en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, emite la no objeción a las redeterminaciones de precios N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5;

Que el pliego de la obra en su art. 14.5, Sección 2 –Datos de la Licitación establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto Nacional N° 691/2016 aplicando la metodología indicada en el Anexo 2, Sección VIII;

Que, el art. 3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 691/2016 prevé que los precios de los contratos de obra pública podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio de esos precios superior al 5% a los del contrato. En el caso en las redeterminaciones de precios solicitadas, se advierten variaciones por porcentuales superiores al exigido por la norma;

Que a fs. 192/195 obran los Reportes Decreto N° 572/2006 con la intervención del señor Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto que será financiado en un 100% por el Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia, no significando erogación alguna al erario provincial.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, ha tomado intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de las redeterminaciones N° 2 N° 3, N° 4 y N° 5 de la obra: "Conexiones Intradomiciliarias Cloacales y Cegado de Pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo –Dpto. Salta Capital", en el marco de lo normado por el Decreto Nacional N° 691/2016.

ARTÍCULO 2°: Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma \$81.902.312,29 (Pesos ochenta y un millones novecientos dos mil trescientos doce con veintinueve centavos) IVA incluido, a valores de junio del año 2022.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el Acta de Redeterminaciones de Precios Definitiva N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 con la firma contratista.

ARTICULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011001001 "Conexiones Intradomiciliarias Cloacales y Cegado de Pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo –Dpto. Salta Capital" Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/02/2023

OP N°: SA100044616

SALTA, 16 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 24

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-87163/2021-24.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación del plazo contractual N° 1 de la obra: "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo – Dpto. Salta –Capital" llevada a cabo en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 25/10/21 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 02/21 para la contratación de la obra "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo – Dpto. Salta –Capital", por medio de la cual se adjudicó a la firma DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. la ejecución de la misma;

Que el 28 de octubre de 2021 se firmó el contrato de obra pública, estableciéndose el plazo de ejecución de la obra en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir del 1 de diciembre de 2021, cuando se iniciaron los trabajos conforme consta en el Acta de Inicio suscripta por las partes;

Que la contratista solicita ampliación de plazo, fundamenta su pedido en las precipitaciones, dificultades de ingresos a los domicilios de los vecinos y en la escases de combustibles que afectaron a la Ciudad de Salta. Acompaña documentación respectiva.

Que a fs. 3/4 obra informe favorable del responsable de inspección de la UEP y del Coordinador General del Programa;

Que por nota NO-2023-02575113-APN-SSPH#MDTYH de fecha 6/1/2023, la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, emite la no objeción de ampliación de plazos por el termino 90 días, estableciendo nueva fecha de finalización de la obra el día 2 de marzo de 2023;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, ha tomado intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto en el art 7 del Decreto Reglamentario N° 1319;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de ampliación del plazo contractual N° 1 de la Obra: "Conexiones intradomiciliarias cloacales y cegado de pozos para el Barrio La Lonja – Municipio de San Lorenzo – Dpto. Salta –Capital, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV-PROMEBA IV" – Préstamo BID N° 3458/OC-A.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el nuevo plan de trabajo, agregados en las presentes actuaciones, y establecer como nueva fecha de finalización de la obra el 2 de marzo de 2023;

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir la Adenda de ampliación de plazo N° 1 con la firma contratista.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar;

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044617

SALTA, 16 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 25
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 010272-163404/2021-31

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación de plazo N° 3 de la obra denominada “Obras y refacciones en los predios del Parque del Bicentenario y del Parque de la Familia de la Ciudad de Salta”, Proyecto: “Puesta en Valor y Paisajismo de los Parques que integran la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Ministerio N° 05/2022 se adjudicó la obra mencionada en visto a la contratista ROMERO-IGARZÁBAL S.R.L., por la suma de pesos doscientos veintinueve millones novecientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (AR\$ 229.960.534,74) IVA incluido, valores al mes de octubre de 2021, teniendo un plazo de ejecución de 6 meses contados desde la fecha de inicio de obra sucedida el 28/01/2022.

Que por Resolución del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N° 152/2022 se aprobó la ampliación de plazos N° 1 estableciéndose como fecha de finalización de obra el día 06/10/2022.

Que en virtud de la aprobación del cuadro modificatorio de obra N° 1 se adecuó el plan de trabajo aprobando, por Resolución de este Ministerio N°11/2023, la nueva fecha de finalización de obra el día 20/01/2023.

Que a fs. 03, por nota de pedido N° 18 de fecha 16/01/2023, la contratista solicita ampliación de plazo de la obra, motivando el pedido en el cuadro modificatorio, en la permanente inflación, en el faltante de algunos materiales, en el inicio de la temporada de lluvias y finalmente en la suspensión de los plazos de obra por Resolución N° 154/2022 del Ministerio de Infraestructura.

Que el inspector de obra y el gerente de obra evaluaron las causales planteadas y consideraron que son eventos compensables conforme el registro pluviométrico del INTA a fs. 5/6, y la Resolución N° 154/22 del Ministerio de Infraestructura que suspende la ejecución de las obras publicas en el periodo comprendido entre el 23/12/22 al 09/01/2023 inclusive, sugiriendo otorgar una ampliación de plazos por 45 días, siendo en consecuencia la nueva fecha de finalización de obra el día 06/03/2023.

Que a fs. 9/13 obra nuevo plan de trabajo y curva de inversión.

Que a fs. 14/16 obra dictamen jurídico favorable, encuadrando las causales manifestada por la contratista en los eventos compensables enumerados en la cláusula 44.1 punto (f), punto (g) y punto (h) de las condiciones generales del contrato;

Que a fs. 18 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura emite informe favorable para la prosecución del trámite.

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de la ampliación del plazo contractual N° 3 de la obra denominada “Obras y refacciones en los predios del Parque del Bicentenario y del Parque de la Familia de la Ciudad de Salta”, proyecto: “Puesta en valor y paisajismo de los parques que integran la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta”, que se ejecuta en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/OC-AR.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el nuevo Plan de Trabajo, agregado en las presentes actuaciones, estableciendo como nueva fecha de finalización de la Obra, el día 06/03/2023.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma contratista la adenda correspondiente a la ampliación de plazo N° 3.

ARTÍCULO 4°. Notificar y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044618

RESOLUCIONES

SALTA, 17 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 171

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 01 - 134.902/2.020 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 110/22, para la contratación de la obra “ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL - MUNICIPIO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79/80, mediante Resolución S.O.P. N° 883/22, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 45.250.075,70 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setenta y cinco con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 82/99, mediante Resolución N° 142/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 108 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 105 y vta. en el Boletín Oficial, a fs. 111 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de Diciembre de 2.022

(fs. 141/142), presenta su oferta únicamente la empresa "ELECTRICIDAD RD S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 207/209, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 142/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, el cual recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "ELECTRICIDAD RD S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, reúne los requerimientos técnico constructivos previstos en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, cumple con la planillas de Datos Garantizados, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres en lo relacionado a la mano de obra cotizada;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "ELECTRICIDAD RD S.R.L.", en la suma de \$ 62.259.579,15 (pesos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022, que representa un 0,011 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 215/216, rolan las constancias de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 220, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación definitiva del gasto de correspondiente;

Que a fs. 221/22, mediante Dictamen N° 93/23, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 223, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 15/23;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 110/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 883/22 para la ejecución de la obra "ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL - MUNICIPIO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 45.250.075,70 (pesos

cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setenta y cinco con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa “ELECTRICIDAD RD S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “ELECTRICIDAD RD S.R.L.”, CUIT N° 30-68133030-1, la ejecución de la obra “ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL – MUNICIPIO JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 62.259.579,15 (pesos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar conveniente por cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “ELECTRICIDAD RD S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 12.451.915,83 al Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00007428
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 6,369.00
OP N°: 100101656

SALTA, 14 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 87
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EXPTE. N° 00900227-28298/2023-0

VISTO la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos, la Ley Provincial N° 7070 de Protección al Medio Ambiente, su Decreto Reglamentario N° 3.097/00 y las Resoluciones N° 224/06, 226/06, 097/09, 539/09, 268/15 y 125/16 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

CONSIDERANDO

Que el Art. 119 de la Ley 7070 expresa que los generadores de residuos peligrosos deben documentar sus operaciones por medio de un Manifiesto;

Que el art. 192 de Decreto 3097/00 adopta el Manifiesto como instrumento que acredite la naturaleza y cantidad de los residuos generados, su origen, transporte del generador al transportista y de éste a la planta de tratamiento o disposición final;

Que la Resolución N° 224/06 establece que el transporte de residuos peligrosos en la provincia solo podrá realizarse si los mismos son acompañados con el Manifiesto de Transporte de acuerdo a la modalidad establecida en el Manual Operativo aprobado por Autoridad de Aplicación;

Que el precio de venta de los Manifiestos fue fijado mediante Resolución N° 226/06 habiéndose actualizado mediante Resolución N° 125/16;

Que la Resolución N° 097/09 reemplaza el Manifiesto permitiendo su adquisición a los transportistas de Residuos Peligrosos;

Que la Resolución N° 268/15 determina que el transporte de residuos peligrosos dentro del territorio provincial con destino u origen en otra jurisdicción, debe también estar acompañado con el Manifiesto de Transporte Provincial;

Que debido a la variación de los precios de los últimos años, el monto actual de venta de cinco pesos no cubre los costos para su impresión;

Que por eficiencia administrativa es necesario establecer un monto mínimo de venta de los Manifiestos de Transporte a Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos;

Que de conformidad con la Ley de Ministerios N° 7905 y Resolución del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable N° 740/12, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra facultada para emitir la presente;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Establecer en cincuenta pesos (\$50) el precio de venta de los Manifiestos de Transporte de residuos peligrosos en la Provincia de Salta a Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

ARTICULO 2°.- Determinar en diez (10) el número mínimo de Manifiesto de Transporte que puedan ser vendidos a Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar por un día en el Boletín oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

Aldazabal

Fechas de publicación: 27/02/2023
OP N°: SA100044622

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4083 – MARCOS AVELLANEDA – LOC. SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 117.837.529,08.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.178.376.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a 12:00 horas – Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 11.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013256
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101539

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN ROSARIO DE LA FRONTERA – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: 767.361.877,48 – Mes Base enero 2023.

Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda, Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 14 meses.

Valor de Pliego: \$ 77.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013255
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023,
01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101538

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. BSPA N° 7091 – CORONEL VIDT LOC. MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 93.395.511,34.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 933.956.

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a 11:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5.

Plazo de obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 9.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE – Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013254
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023,
01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101537

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuela Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL A CREAR EN ORÁN – LOC. ORÁN – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: 760.307.374,34 – Mes Base Enero 2023

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a horas 10:30 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta, las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 14 meses.

Valor de Pliego: \$ 77.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013253
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101536

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE NIVEL INICIAL ESC. N° 4089 – GENERAL PIZARRO – LOC. S.R. DE LA N. ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 64.675.640,93.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 646.757.

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a 11:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 6.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013252
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023,
01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101533

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030041-12972/2022-0.

Destino: Programa Provincial Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social.

Fecha de Apertura: 07/03/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007445
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100101707

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRENSA HIDRÁULICA Y MANGUERAS PARA FRENOS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-174055/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 14/03/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio de Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007432
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101674

LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-201470/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 14/03/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007431
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101672

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/23

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE BAÑOS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-256666/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 14/03/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Ala Este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387 4364344).

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007430
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101671

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-254442/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 14/03/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387 4364344).

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007429

Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101669

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 223/22 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 223/2022 – Adquisición de Malla Prolene Soft – Pacientes sin obra social, según D.I. N° 130/23 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un monto de \$ 124.500,00.– (pesos ciento veinticuatro mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00007441
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101685

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 134/2022 (2° LLAMADO) **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 134/2022 (2° llamado). Adquisición de instrumentación de columna para 4 niveles para paciente sin obra social del Hospital Publico Materno Infantil SE, según DI N° 89/23 a la firma: MEDICINA INTEGRAL FENIX SRL: renglón N° 01. Total adjudicación de \$ 811.435,99 (pesos ochocientos once mil cuatrocientos treinta y cinco mil con 99/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos – Insumos.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007438
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101682

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 196/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 196/2022. Adquisición de un equipo para cámara frigorífica de alimentos del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.622/22 a la firma: CERIDONO – CLICER SAS: renglón N° 01. Por un total \$ 399.906,78 (pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos seis con 78/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se inmutó a Fondos Arancelamientos – Insumos.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007436
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101679

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 199/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 199/2022. Adquisición de Set de Cinco Puntas para Cavitador Ultrasónico del Hospital Publico Materno Infantil SE, según DI N° 4630/22 a la firma: ALFREDO PORTAL: renglones N° 1. Por un total de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar – Insumos.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007434
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101676

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 221/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 221/2022. Adquisición de Presostato para compresor odontológico del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.696/22 a la firma: GOMEZ ROCO Y CIA: renglón N° 1. Por un total de \$ 35.330,06 (pesos treinta y cinco mil trescientos treinta con 06/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos – Insumos.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007433
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101675

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 130/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 130/22 – Adquisición de Corset TLSO para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según Di N° 3992/22 a la firma: ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO: renglón N° 01. Total adjudicado de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Insumos.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00007442
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101686

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 148/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 148/2022 – Adquisición de accesorios para equipos de monitores drager solicitados por el Dpto. de Bioingeniería del HPMI, según DI N° 4221/22 a la firma: CLINITEC SRL: renglones N° 1, 2, 3 y 4. Total adjudicado \$ 1.151.630,21 (pesos un millón cientos cincuenta y un mil seiscientos treinta con 21/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007440
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101684

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/23 (2° LLAMADO)
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 04/23 (2° llamado) – Alquiler de Nefroscopio para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, mediante Di N° 86/23 a la firma: FERNANDEZ NESTOR FEDERICO: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100 ctvs).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Servicios.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00007439
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101683

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 09/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 09/2023 – Adquisición de Suturas EP15 (electrodo epicardio de marcapaso), según DI N° 82/23: ZOTLOTERER RODOLFO DANTE: renglón N° 01. Por un total de \$ 113.836,80 (pesos un

ciento trece mil ochocientos treinta y seis con 80/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Rusinek, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00007437
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101680

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPTE. N° 23810/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y adquisición de materiales de H° G° para pozo Tierra Mia.

Expte. N°: 23810/23.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 22/02/2023.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Febrero de 2023.

Pardo, ABOGADA JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007435
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101678

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–22337/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000004/2023 del día 18/01/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Colorado, en la zona del Catastro N° 28008 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles

administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 01 de Febrero de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00013323
Fechas de publicación: 27/02/2023, 28/02/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100101664

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. PEREZ, WALTER RENE

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a **PEREZ, WALTER RENE, DNI N° 27700987**, lo resuelto por Resolución AMT N° 27/23, de fecha 12 de enero de 2023, que establece lo siguiente: "**Y VISTO:** El Expediente N° 238- 68440/2023: "**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL – Acta de Comprobación N° E 5221 dominio AA376QA REMIS con retención**"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 02/2023, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR** a la solicitud de pago voluntario efectuada por el Sr./a. **VALDEZ, LUIS, DNI. N° 8049959**, titular de la Licencia de REMIS N° 1718, respecto a las infracciones de prestar el servicio de REMIS en estado de intoxicación alcohólica y circular sin chapa patente trasera, debiendo en consecuencia abonar el Licenciatario la suma de \$ **52.800,00 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100)**, la que resulta de aplicar 11 (once) Unidades de Sanción (US) con una quita del 40 %, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 de la Resolución A.M.T. N° 170/18, **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al licenciatario realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 3 (tres) días corridos a contar desde la notificación de la presente, de conformidad al art. 24 de la Resolución A.M.T. N° 170/18, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR A.M.T. **ARTÍCULO 3°: APLICAR** al Sr. **PEREZ, WALTER RENE, DNI. N° 27700987**, una sanción de **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para conducir vehículos afectados al Servicio Público de Transporte dentro de la Región Metropolitana de Salta, **POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO**, conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Resolución A.M.T. N° 170/18. **ARTÍCULO 4°: DISPONER** la **SUSPENSIÓN TEMPORARIA** del Licenciatario/a para la prestación del servicio de remis y lo sea hasta que el mismo/a declare ante A.M.T. nuevo chofer en los términos de la reglamentación vigente. Cumplido lo procedente, la suspensión quedará sin efecto **PREVIA** simple constatación y declaración, realizada por el Área de Registro y Habilitaciones de A.M.T., de que el Licenciatario/a ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha área deberá agregar a estos obrados copias de la documentación confeccionada en tal sentido.

ARTÍCULO 5°: DISPONER en relación a la sanción aplicada al conductor por la presente, que el tiempo transcurrido entre la confección del acta de comprobación hasta el dictado de esta Resolución, quedará computado dentro del término de la misma, conforme lo establecido en la Resolución A.M.T. N° 224/21. **ARTÍCULO 6°: DISPONER** que la Gerencia de Registro y Habilitaciones de A.M.T., a través del Área de Registro y Habilitaciones tome debido y formal registro de lo dispuesto en los artículos anteriores. **ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE**, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese."

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (TRES) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL– GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00007443
Fechas de publicación: 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023
Importe: \$ 6,402.00
OP N°: 100101688

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS SALTA SA – EXPTE. N° 0090296–40222/2023

Objeto: VENTA DIRECTA DE UNA CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 2.8 TDI DLX 4X4 ELECTRIC CD, AÑO 2007 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

Consultas y constatación del estado del bien: días hábiles desde el 27 de febrero hasta el día anterior de la presentación de ofertas de 9:00 a 12:00 horas en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– 4.400– Salta– Teléfono: 0387–4312744.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día 14 de marzo en Manuel Solá N° 171– 4.400 Salta. No se admitirán ofertas presentadas fuera del término indicado.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00013361
Fechas de publicación: 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100101736



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – LAS CUEVAS NORTE – EXPTE N° 18.407 Y PAPADOPULOS LXIX – EXPTE N° 19.878 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), las presentes serán puestas a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar las mismas por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquellas.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.407	Las Cuevas Norte	Dis. de Oro	Rosario de Lerma
19.878	Papadopulos LXIX	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011735
Fechas de publicación: 27/02/2023
Sin cargo
OP N°: 100101670

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en autos caratulados: “**DAPENA, GABRIELA ERCILIA POR SUCESION AB INTESTATO**”– (EXP. N° 786.983/22), ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de GABRIELA ERCILIA DAPENA, D.N.I. N° 14.709.468, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza.

SALTA, 23 de Febrero de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABODAGO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00013329
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101681

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. SOFIA I. ESCUDERO, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, GREGORIO GALO POR SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. N° EXP – 786979/22:** DECLARA abierto el juicio sucesorio de “GREGORIO GALO RODRIGUEZ”.- y II.) ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 16 de Febrero de 2023.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013328
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101673

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“RUIZ, RAMON BERTO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 772267/22**, ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos Los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013327
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101668

La Dra. Maria Guadalupe Villagran – Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. ANA CRISTINA VICENTE en los autos caratulados: **“OLIVA, LOURDES DEL VALLE POR SUCESORIO” EXPTE. N° 754295/21**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un día en el diario de publicaciones oficiales a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan para hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Se consigna el DNI N° 14.709.815 de la causante Sra. Lourdes del Valle Oliva. Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

SALTA, de Diciembre de 2022.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00013325
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101666

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9na. Nom., Dr. Fernando Schweitzer, Secretario, en los autos caratulados: **"BAGALL, MARCELA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 759970/21**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciivycom9salta).

SALTA, 16 de Febrero del 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013324
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101665

El Juzgado de 1ra instancia en lo civil y comercial 10^{ma} Nominación – Distrito Salta Centro – a cargo de la Dra. Guadalupe Villagrán – Jueza – Dra. Ana Cristina Vicente – Secretaria – en los autos caratulados: **"ROMANO, ANTONIA CANDELARIA Y/O ANTONIA CANDELARIA ROMANO DE BORJA Y/O ANTONIA ROMANO POR SUCESORIO" – EXPTE 8648/00** ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de **ROMANO, ANTONIA CANDELARIA Y/O ANTONIA CANDELARIA ROMANO DE BORJA Y/O ANTONIA ROMANO L.C 9.473.631** para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. GUADALUPE VILLAGRAN – Jueza – Dra. ANA CRISTINA VICENTE – Secretaria.

SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013320

Fechas de publicación: 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101661

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial 2° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec, de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE TABALLONE, LILIA ARGENTINA – LEZANA, JOSE ANTONIO"** – EXPTE. N.° 25.358/22 citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez Juez – Dra. Marcela Moroni Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 06 de Febrero de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011733
Fechas de publicación: 27/02/2023
Sin cargo
OP N°: 100101660

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de IV° Nominación a cargo del Dr. Benjamin Perez Ruiz, Secretaria Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT en autos caratulados: **"CRIADO, CARLOS ROBERTO POR SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° EXP. 788750/22, ha declarado abierto el juicio sucesorio de **CARLOS ROBERTO CRIADO D.N.I N° 10.114.570, POR SUCESION AB INTESTATO**, ordenando la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley – Fdo. Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ – Juez– Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT – Secretaria.

SALTA, 8 de Febrero de 2023.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013319
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101659

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA ARE WAYAR, Secretario Dr. JOSÉ FÉLIX FERNÁNDEZ en autos caratulados: **"VILLANUEVA MARIA LUISA POR SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° EXP. 791.966/22, ha

declarado abierto el juicio sucesorio de **MARIA LUISA VILLANUEVA D.N.I N° 10.300.876, POR SUCESION AB INTESTATO**, ordenando la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar – Jueza – Dr. José Félix Fernández – Secretario.
SALTA, 29 de Diciembre de 2022.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013318
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101658

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE OVEJERO, HECTOR DEL VALLE” – Expte. N° 25103/22, Secretaría de la Dra. María Jose Deganutti**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el Art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. – Publíquense por un (1) día en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Octubre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011732
Fechas de publicación: 27/02/2023
Sin cargo
OP N°: 100101657

La Doctora María Fernanda, Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la doctora María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **“AGUSTÍN ANTONIO GONZALEZ POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 787375/22**, ordena la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (Cfr. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Febrero de 2023.

Dra. María Guadalupe Parada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013317
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101655

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"BONDAZ MARIA ANGELICA POR SUCESORIO". EXPTE. N° 50.486/20** cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día, en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Ivana Barroso - Secretaria.
TARTAGAL, 13 de Febrero de 2023.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013314
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101652

La Sra. María Fernanda Aré Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernández, José Félix en los autos caratulados: **"IBARRA, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO EXPTE. N° 794.143/22"** II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr Ibarra Miguel Angel DNI N° 12.712.751 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 13 de Febrero de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00013312
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101650

La Sra. María Fernanda Aré Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Fernández, José Félix en los autos caratulados: **"IBARRA, JUAN JAIME; GUERRA, MARIA ESTHER POR SUCESORIO EXPTE. N° 786974/22"**. ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ibarra, Juan Jaime DNI N° 7.230.252 y de la Sra. Guerra

Maria Esther DNI N° 3.221.453 ya sea como herederos/herederas o acreedores acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerles valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 13 de Febrero de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013311
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101649

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"SANDOVAL AGUEDA POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 769529/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Agueda Sandoval, DNI N° 93.247.548, como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación)
SALTA, 6 de Febrero de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013310
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101648

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"PETITO, JUAN; MONTAGNA, MARIA OLIVA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 791759/22"**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Fdo. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich –Juez– Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.
SALTA, 9 de Febrero de 2023.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013290
Fechas de publicación: 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023
Importe: \$ 2,310.00

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza M. Calleri, en los autos caratulados: **"VILLAGRA CHEHADI, BAUTISTA S/ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE. N° 787357/22"**, cita por edictos que publicarán, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados puedan formular oposición del cambio de nombre solicitado. Fdo.: Dra. Víctor Raúl Soria, Juez – Dra. Constanza M. Calleri – Secretaria. SALTA, 22 de Diciembre de 2022.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Constanza Maria Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013326
Fechas de publicación: 27/02/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100101667

El Dr. Claudio Fernández Viera, Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María Nela Colinas en los autos caratulados: **"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO ART SA C/GONZALEZ, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO" EXPTE. N° 595.841/17**, cita al Sr. Carlos Daniel González, DNI 27.171.845 mediante edictos que serán publicados por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la Ciudad de Salta, para que dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC).

Dra. María Nela Colinas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013309
Fechas de publicación: 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101647



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HOSTERIA EL PORTAL DE CERRILLOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 24 de Noviembre de 2.022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HOSTERIA EL PORTAL DE CERRILLOS SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Pedernera N° 236, Salta.

Socios: Juan Luis Castañeda, D.N.I. N° 36.127.749, CUIT 20-36127749-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Noviembre de 1.991, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 531, de la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, de la provincia de Salta,

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La explotación, administración y comercialización de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, bungalows, hospedaje, hospedaje, alojamiento, la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorios y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. 2) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas. 3) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales e internacionales. 4) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país. 5) El desempeño de mandatos y representaciones vinculados a la actividad relacionada con el turismo y hotelería.

Capital: \$ 200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Luis Castañeda suscribe la cantidad de 200.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán de manera indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, 1 (un) administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Juan Luis Castañeda, D.N.I. N° 36.127.749 con domicilio especial en calle Pedernera N° 236, ciudad de Salta, y Administrador Suplente: a Teresita Isabel Sánchez Osadcia, D.N.I. N° 16.658.847, con domicilio especial en Pedernera N° 236, ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013315

Fechas de publicación: 27/02/2023

Importe: \$ 2,255.00

AVISOS COMERCIALES

PALMIRA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria – Unánime, de fecha 11/08/2022, los accionistas por unanimidad resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular: al Sr. Cristóbal Alejandro Leach, DNI N° 22.657.772, Director Suplente: al Sr. Sergio Fabián Lencina, DNI N° 23.504.456, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Av. Savio N° 1240, ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013332
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101690

L.C. NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO E INSCRIPCIÓN DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 21/09/2022 los socios resolvieron modificar el estatuto de la sociedad en su artículo primero y octavo e inscripción de nueva sede social. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N°1 del contrato social de la siguiente manera: "**Cláusula Primera: Denominación y Jurisdicción:** la sociedad girará bajo la denominación de L.C. NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL, y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo así mismo crear agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación en el país y/ en el extranjero", y en su cláusula N°8 del contrato social quedando redactado de la siguiente manera "**Clausula octava: Administración y Representación:** la administracion de la sociedad, su representación y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, con una duración de cargo de 5 años. La sociedad está representada por la firma del gerente. El gerente representará a la sociedad en todos los actos, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los atr. 375 del código civil y comercial y 9 del decreto ley 5965/63 para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En los términos de los art 157 y 256 de la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales, se establece como garantía del gerente la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad."

Así mismo se establece la nueva sede social en calle Santiago del Estero N° 358 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013331
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100101689

PEMA S.A.S. – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión de fecha 02 de enero de 2023 los socios resolvieron designar las autoridades por un plazo indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera:
Administrador Titular: Mariela Astrid Bois, DNI N° 23.157.547, CUIL N° 27-23157547-8.
Administrador Suplente: Pedro Antonio Arias, DNI N° 21.320.124, CUIT N° 20-21320124-8, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Los Berros N° 1651, San Lorenzo, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013316
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101654



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ADIUNSA)

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **MARTES 7 DE MARZO**, a horas 10:00 en las Escalinatas del Edificio de Biblioteca Central del Complejo Castañares, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Situación presupuestaria, salarial y laboral y contexto económico.
- 3) Plan de lucha gremial. Mandato al Congreso de la Federación del día 10 de marzo del corriente.
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Por Comisión Directiva:

Diego Maita L., SECRETARIO GENERAL – Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0011 – 00013345
Fechas de publicación: 27/02/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100101706

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA TERESITA – TARTAGAL

Se convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **22 DE MARZO 2023**, a horas 10:00, en el local de la institución ubicado en calle Cabildo y Castelli Villa Saavedra, Tartagal, departamento Gral. San Martín, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Balance, Memoria, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización correspondientes al año 2022.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.

Dora Galian, PRESIDENTA – Elvira M. Palacios, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013333
Fechas de publicación: 27/02/2023

Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100101692

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.418 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023 – CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS.

OP N° 100101466

- Página N° 56

Donde dice:

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 10 de Marzo de 2023, a horas 12:00.

Debe decir:

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día **03 de Marzo de 2023**, a horas 12:00.

Juan E. Rueda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00013357

Fechas de publicación: 27/02/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100101726

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.495.108,10

Recaudación del día: 24/2/2023 \$ 55.880,00

Total recaudado a la fecha \$ 1.550.988,10

Fechas de publicación: 27/02/2023

Sin cargo

OP N°: 100101741

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



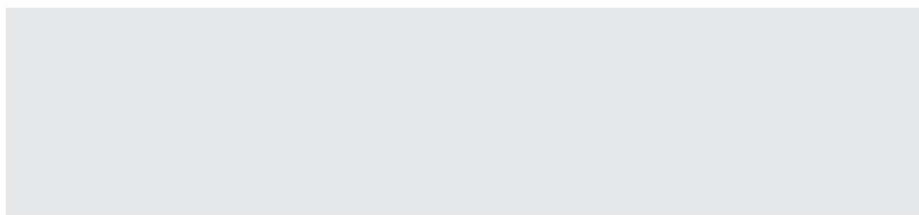
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar